Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA REFUNCIONALIZACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL "LA PLACITA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.004

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2.261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A**, con R.U.C. N° 80077342-0, domiciliada en Calle Juan Leopardi c/ Jose Berges, de la ciudad de Fernando de la Mora, Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REFUNCIONALIZACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL "LA PLACITA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.004**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "PARA LA REFUNCIONALIZACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL "LA PLACITA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.004.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 338.004. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "PARA LA REFUNCIONALIZACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL "LA PLACITA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.004** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-001	Feria Municipal	Unidad	1		
1.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.282.500	1.282.500
1.2		b- Replanteo	Unidad Medida Global	1	1.923.750	1.923.750
1.3		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	2	1.090.125	2.180.250
1.4		Señalización de Obra y Seguridad	Unidad Medida Global	1	3.206.250	3.206.250
1.5		ACCESOS Y RAMPAS Demoliciones varias	Unidad Medida Global	1	1.282.500	1.282.500
1.6		Reubicación de Baranda de Escalera Remoción de 2 árboles y jardinería	Unidad	2	1.090.125	2.180.250
1.7		Excavación para cimiento de pilares.	Unidad Medida Global	1	10.260.000	10.260.000
1.8		Pilares Cuneiformes de estructura metálica, base de hormigón armado y revestimiento de chapa lisa N°24	Unidad Medida Global	1	25.650.000	25.650.000
1.9		Arreglo de techo de chapa y prolongación	Unidad Medida Global	1	32.062.500	32.062.500
1.10		Cenefa 0,80 de desarrollo en chapa metálica N°24 y estructura metálica	Unidad Medida Global	1	25.650.000	25.650.000
1.11		Canaleta de chapa metálica N°24	Unidad Medida Global	1	25.650.000	25.650.000
1.12		Registros de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1	8.336.250	8.336.250
1.13		Rampas de accesos	Unidad Medida Global	1	10.260.000	10.260.000
1.14		Baranda Metálica caño galvanizado h 0.9	Metro lineal	1	3.847.500	3.847.500
1.15		Cerramiento de Vidrio h 2,5	Metros cuadrados	1	8.977.500	8.977.500
1.16		Piso cementico con textura antideslizante	Metros cuadrados	1	10.260.000	10.260.000
1.17		Piso cerámico de alto transito PEI 5 30X30cm	Metros cuadrados	1	19.237.500	19.237.500
1.18		Abertura principal de vidrio 2 hojas 2x2,10m	Unidad	1	6.412.500	6.412.500
1.19		SEÑALETICA Y CARTELERIA E ILUMINACION Carteles Indicadores de acceso	Unidad Medida Global	1	17.955.000	17.955.000
1.20		señalética de seguridad	Unidad Medida Global	1	10.260.000	10.260.000
1.21		Iluminación del Edificio y su entorno	Unidad Medida Global	1	25.650.000	25.650.000
1.22		Techo : a- Reparación de techo de Chapa con babetas laterales	Unidad Medida Global	1	104.880.000	104.880.000
1.23		c- Reparación de techo de losa (2)	Unidad Medida Global	1	22.287.000	22.287.000
1.24		d-Colocación de Cenefa metálica cobertura de canaleta exterior y estructura de madera desarrollo 1m con estructura metálica independiente.	Unidad Medida Global	1	17.043.000	17.043.000

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

1.25		Otros a-Portón de Acceso Corredizo	Unidad Medida Global	1	13.110.000	13.110.000
1.26		b-Colocación de burlete de goma en abertura de vidrio (Acceso Principal)	Unidad Medida Global	1	589.950	589.950
1.27		c- Reparación de Vereda	Unidad Medida Global	1	131.100.000	131.100.000
1.28		d- Rampa de H° A°	Unidad Medida Global	1	13.110.000	13.110.000
1.29		Colocación de Barandas Metálicas a- Baranda metálica acero inoxidable Ø 5cm.	Unidad Medida Global	1	4.588.500	4.588.500
1.30		Reparación Muro exterior Tratamiento con Ácido Muriático gl.	Unidad Medida Global	1	11.799.000	11.799.000
1.31		Pintura Patinal 2 manos perpendiculares	Unidad Medida Global	1	19.665.000	19.665.000
1.32		Pinturas : a- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Unidad Medida Global	1	15.732.000	15.732.000
1.33		b- De aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad Medida Global	1	12.454.500	12.454.500
1.34		c- De abertura de madera con barniz (Acceso)	Unidad Medida Global	1	16.387.500	16.387.500
1.35		d- De pared interior al látex	Unidad Medida Global	1	11.799.000	11.799.000
1.36		e- De canaletas y bajadas con esmalte sintético	Unidad Medida Global	1	7.866.000	7.866.000
1.37		f- De rejas metálicas con pintura sintética	Unidad Medida Global	1	10.488.000	10.488.000
1.38		Instalación Pluvial a- Canaleta y Bajada N° 26 - desarrollo 50cm. Techo de chapa	Unidad Medida Global	1	26.220.000	26.220.000
1.39		b- Inspección, reparación y limpieza de registros y red pluvial	Unidad Medida Global	1	1.311.000	1.311.000
1.40		Jardinería	Unidad Medida Global	1	10.488.000	10.488.000
1.41		Iluminación General	Unidad Medida Global	1	26.220.000	26.220.000
1.42		Limpieza final	Unidad	1	6.555.000	6.555.000
					Precio Total	736.217.700

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 736.217.700 (setecientos treinta y seis millones doscientos diecisiete mil setecientos guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- **Plazo de Ejecución de la Obra:** 150 (ciento cincuenta) días
- **Lugar:** Zona de Obra (Feria Municipal)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

c) La Factura correspondiente.

d) Nota dirigida al Intendente Municipal solicitando el pago del anticipo

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C**. - Planta Alta, se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Se requieren las siguientes pólizas:

Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.

Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.

Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato.

Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra en cuestión por día de atraso en la obra correspondiente.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N°	Obra Que Realizarse	Plazo de Ejecución de la obra
1	REFUNCIONALIZACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL "LA PLACITA"	150 (ciento cincuenta) días contados a partir del cobro efectivo por parte del proveedor de anticipo

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

a) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma constante y reiterada.

b) Atraso de la ejecución de los trabajos, de conformidad al plan establecido en Cronograma de ejecución de obras emitida por **LA MUNICIPALIDAD** sin causa justificada.

c) Si la obra no reúne las condiciones establecidas en los Términos de referencias y las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor.

d) Grave negligencia.

e) Cesión total o parcial del Contrato, asociación con terceros para el cumplimiento del objeto del contrato o la subcontratación total o parcial sin autorización previa y por escrito de la Intendencia Municipal con la aprobación de la Junta Municipal.

f) Falta de presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

g) Otros casos a ser determinados en el Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Empresa JL y Compañía S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0